

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 219- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de agosto del 2019

**VISTOS:** Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2017-UNDC de fecha 05.10.17, Informe N° 216-2019-UNDC/C.O/P/DPBS/D de fecha 07.08.19, Oficio N° 413-2019-UNDC/P/VPAC/C de fecha 12.08.19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2017-UNDC de fecha 05.10.17, se aprobó el Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 216-2019-UNDC/C.O/P/DPBS/D de fecha 07.08.19, el Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, remite la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete, ciclos lectivos ordinarios e intensivo;

Que, mediante Oficio N° 413-2019-UNDC/P/VPAC/C de fecha 12.08.19, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR** la Modificación del Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 07 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete





**UNDC**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 219- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de agosto del 2019



**Distribución**

Presidencia  
Vicepresidencias (2)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Centro Preuniversitario  
Oficina de Calidad  
Oficina de Comunicaciones  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Archivo  
aov/Sec.Gral.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

*Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU*

**CENTRO PREUNIVERSITARIO**

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# **MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS CENTRO PRE UNIVERSITARIO**



# **PROPUESTA**

San Vicente de Cañete – Lima - Perú



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

## CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### PROPUESTA

#### I. PRESENTACIÓN.

El Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete- CEPREUNDC, es una unidad académica descentralizada de nivel preuniversitaria. En cuanto a su sostenimiento es considerado un centro de producción y goza de las prerrogativas inherentes a ella. Depende funcional y operativamente de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNDC.

El Centro Pre Universitario de la UNDC, tiene por misión impartir a los estudiantes conocimientos y habilidades necesarias que permitan el desarrollo de actitudes y aptitudes académicas que las que afrontarán con éxito los exámenes de admisión y desenvolverse favorablemente en las diferentes etapas de su vida estudiantil universitaria, profesional y personal.

Para el logro de esta misión la CEPREUNDC tiene implementado un plan de estudios con sus respectivas asignaturas, las mismas que son desarrolladas por docentes especialistas en el nivel preuniversitario con y metodologías de enseñanza acordes con las necesidades y los avances de la tecnología y la pedagogía preuniversitaria, en concordancia con la misión de la institucional.

#### II. BASE LEGAL.

El proceso de preparación preuniversitaria con ingreso directo, en los ciclos ordinarios, a la UNDC, se sustenta en las siguientes normas legales:

- La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- El Estatuto de la UNDC.
- Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNDC.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

### CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### III. OBJETIVO

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL.

*Modificar el Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la UNDC con fines de mejorar el desempeño de los estudiantes.*

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

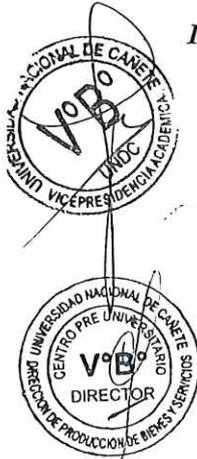
- *Modificar el Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la UNDC con fines de mejorar su aptitud académica.*
- *Modificar el Plan de Estudios del Centro Pre Universitario de la UNDC con fines de hacer más pertinente los contenidos a los exámenes parciales.*

### IV. ANTECEDENTES

*El Centro Preuniversitaria de la UNDC viene prestando sus servicios de manera ininterrumpida desde mayo del año 2014. Desde entonces este centro implementa dos ciclos ordinarios anuales con ingreso directo cuya duración son de 4 meses (16 semanas); a partir de 2018, adicionalmente, implementa un ciclo extraordinario denominado "Ciclo Intensivo" este último sin ingreso directo con una duración equivalente a 3 meses (12 semanas).*

*Para el logro de los objetivos planteados, se diseñó y se aprobó un Plan de Estudios con sus respectivas asignaturas que son desarrolladas en dos bloques:*

- *Bloque I, desde la semana 01 a la semana 08*
- *Bloque 2, desde la semana 09 a la semana 16*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

## CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2014)

#### BLOQUE I

COD	ÁREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
<b>ÁREA DE HABILIDADES</b>				
RM	Habilidad Lógico Matemático I	8	3	24
RV	Habilidad Verbal I	8	3	24
<b>ÁREA DE MATEMÁTICA</b>				
AR	Aritmética	8	4	32
AL	Álgebra	8	4	32
<b>ÁREA DE COMUNICACIÓN</b>				
LG	Lenguaje	8	4	32
<b>ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>				
EC	Educación Cívica	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
HS	Historia	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>				
QM	Química	8	3	24
BG	Biología	8	3	24
<b>TOTAL DE HORAS</b>			<b>30</b>	<b>240</b>

#### BLOQUE II

COD	ÁREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
<b>ÁREA DE HABILIDADES</b>				
RM	Habilidad Lógico Matemático II	8	4	32
RV	Habilidad Verbal II	8	3	24
<b>ÁREA DE MATEMÁTICA</b>				
GE	Geometría	8	4	32
TR	Trigonometría	8	4	32
<b>ÁREA DE COMUNICACIÓN</b>				
LT	Literatura	8	3	24
<b>ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>				
FP	Filosofía y Psicología	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
EC	Economía	8	3	24
GR	Geografía	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>				
FI	Física	8	3	24
<b>TOTAL DE HORAS</b>			<b>30</b>	<b>240</b>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 – SUNEDU

## CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A continuación un cuadro con el ratio que establece la relación entre el número de preguntas de cada asignatura que vienen en el examen y el número de horas lectivas:

ASIGNATURA	$RATIO = \frac{N^{\circ} \text{ Preguntas en el examen parcial}}{N^{\circ} \text{ Total de preguntas del parcial}}$	N° HORAS LECTIVAS
Habilidad Lógico Matemático	0,20	3
Habilidad Verbal	0,20	3
Lenguaje	0,15	4
Algebra	0,14	4
Geometría	0,14	4
Trigonometría	0,14	4
Aritmética	0,14	4
Literatura	0,12	3
Economía	0,10	3
Historia	0,09	3
Educación cívica	0,08	3
Geografía	0,08	3
Filosofía - Psicología	0,08	3
Biología	0,06	3
Química	0,06	3
Física	0,06	3

Como se puede apreciar, el ratio de preguntas de un examen con el número de horas que se dicta cada asignatura en la CEPRE no guarda proporcionalidad. Un cuadro coherente con lo manifestado vendría ser:

ASIGNATURA	$RATIO = \frac{N^{\circ} \text{ Preguntas en el examen parcial}}{N^{\circ} \text{ Total de preguntas del parcial}}$	N° HORAS LECTIVAS
Habilidad Lógico Matemático	0,20	4
Habilidad Verbal	0,20	4
Lenguaje	0,15	4
Algebra	0,14	4
Geometría	0,14	4
Trigonometría	0,14	4
Aritmética	0,14	4
Literatura	0,12	3
Economía	0,10	3
Historia	0,09	3
Educación cívica	0,08	3
Geografía	0,08	3
Filosofía - Psicología	0,08	3
Biología	0,06	2
Química	0,06	2
Física	0,06	2





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

## CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### VI. PROPUESTA DE CAMBIO

Frente a la problemática planteada y en plena correspondencia entre el número de preguntas de un examen parcial con el número de horas dictadas de cada asignatura en la CEPRE, propongo la modificatoria del plan de estudios en las siguientes asignaturas específicamente:

ASIGNATURA	N° HORAS LECTIVAS PLAN 2014	PROPUESTA N° HORAS LECTIVAS
Habilidad Lógico Matemático	03	04
Habilidad Verbal	03	04
Biología	03	02
Química	03	02
Física	03	02





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

## CENTRO PREUNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO 2019

#### BLOQUE I

COD	ÁREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
<b>ÁREA DE HABILIDADES</b>				
RM	Habilidad Lógico Matemático I	8	4	32
RV	Habilidad Verbal I	8	4	32
<b>ÁREA DE MATEMÁTICA</b>				
AR	Aritmética	8	4	32
AL	Álgebra	8	4	32
<b>ÁREA DE COMUNICACIÓN</b>				
LG	Lenguaje	8	4	32
<b>ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>				
EC	Educación Cívica	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
HS	Historia	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>				
QM	Química	8	2	16
BG	Biología	8	2	16
<b>TOTAL DE HORAS</b>			<b>30</b>	<b>240</b>



#### BLOQUE II

COD	ÁREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
<b>ÁREA DE HABILIDADES</b>				
RM	Habilidad Lógico Matemático II	8	4	32
RV	Habilidad Verbal II	8	4	32
<b>ÁREA DE MATEMÁTICA</b>				
GE	Geometría	8	4	32
TR	Trigonometría	8	4	32
<b>ÁREA DE COMUNICACIÓN</b>				
LT	Literatura	8	3	24
<b>ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>				
FP	Filosofía y Psicología	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
EC	Economía	8	3	24
GR	Geografía	8	3	24
<b>ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>				
FI	Física	8	2	16
<b>TOTAL DE HORAS</b>			<b>30</b>	<b>240</b>